FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO No. 95000802025 DE 2025

INFORME FINAL

1. Datos generales

Período del informe	27/08/2025 - 26/11/2025	Número de contrato/convenio:	95000802025
Tipo de contrato/convenio	SUMINISTRO DE FERRETERIA	Fecha suscripción contrato/convenio:	19/03/2025
Valor Inicial del contrato/convenio	130.000.000,00	Plazo de Ejecución Inicial (hasta cuándo):	25/03/2025 - 30/11/2025

Objeto: **SUMINISTRAR MATERIALES DE FERRETERÍA, HERRAMIENTA Y EQUIPOS INHERENTE A LA REMODELACION, ADECUACION Y REPARACIONES LOCATIVAS DEL BIEN INMUEBLE DE LA REGIONAL GUAVIARE, CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL CDI NUEVA ESPERANZA Y CENTRO ZONAL DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE**

Alcance del objeto (si aplica)

2. Datos supervisor

Nombre y cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	YANETH ALEXANDRA FLORIANO HUERTAS	Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio)	YANETH ALEXANDRA FLORIANO HUERTAS
Nombre y cargo Supervisor ICBF (según memorando de designación, si aplica)	YANETH ALEXANDRA FLORIANO HUERTAS	Fecha memorando de designación de supervisión (si aplica)	25/03/2025
Nombre Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)	YANETH ALEXANDRA FLORIANO HUERTAS	Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	
Otros supervisores (*)		Cargos de otros supervisores	

() Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.*

3. Datos contratista

Nombre Contratista:	ESTEBAN DEL CRISTO MADERA FERNANDEZ	Cédula o NIT:	901461766-9
Dirección:		Correo electrónico:	gerenciaemsyssas@gmail.com
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	ESTEBAN DEL CRISTO MADERA FERNANDEZ	Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación (i):	ESTEBAN DEL CRISTO MADERA FERNANDEZ
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal (i):	03 de marzo de 2025		

(i) Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación.

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Desde cuándo:	25/03/2025	Hasta cuándo:	30/11/2025
Fecha aprobación pólizas:	19/03/2025	Fecha expedición R.P.:	19/03/2025
Fecha acta de inicio:		Fecha inicio del contrato/convenio:	25/03/2025
Fecha documento de Prórroga (si aplica):		Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	
Fecha aprobación póliza de la prorroga:		Fecha de terminación:	

Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.

5. Información presupuestal

Valor Inicial del contrato/convenio	130.000.000
Aporte ICBF	130.000.000
Aporte Contratista (si aplica)	

No. de CDP:	12825	Fecha CDP:	4/02/2025	Valor de CDP:	130.000.000
No. de RP:	23625	Fecha RP:	19/03/2025	Valor de RP:	130.000.000

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición:	16/10/2025	Valor Adición:	$ 35.000.000 (TREINTA Y CINCO MILLONES MCTE)

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:

No.CDP Adición:	12825	Fecha CDP Adición:	10/07/2025	Valor CDP Adición:	$ 35.000.000 (TREINTA Y CINCO MILLONES MCTE)
No. de RP Adición:	23625	Fecha RP Adición:	16/10/2025	Valor RP Adición:	$ 35.000.000 (TREINTA Y CINCO MILLONES MCTE)

Valor adición aporte contratista:	
Fecha aprobación póliza de la adición	17/10/2025

Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución:		Valor disminución :	

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:

No.CDP disminución :	Fecha CDP disminución	Valor CDP disminución :	
No. de RP disminución :	Fecha RP disminución :	Valor RP disminución :	

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones)

Valor anticipo (si aplica):		Fecha pago anticipo (si aplica):	

Porcentaje amortización (si aplica):		Periodo facturado:	
Forma de Pago:			

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica la existencia de contratación derivada del Contrato (Convenio) No. ____ de ____, consistente en _____ (cantidad) contratos, suscritos por _____ (contratante), con el fin de _____ (objeto). De igual manera allega relación de dicha contratación, en _____ folios, en la cual se identifica el número de contrato, la fecha de suscripción, el contratista, el objeto, la duración, el valor, observaciones generales y la certificación expresa del Contratante de que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y de que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Observaciones
25/03/2025-28/04/2025	6/05/2025	$ 40.701.510,00	PAGO DEL PEDIDO # 1 DE FERRETERÍA
29/04/2025- 18/06/2025	18/06/2025	$ 36.564.400,00	PAGO DEL PEDIDO # 2 DE FERRETERÍA
29/04/2025-18/06/2025	18/06/2025	$ 1.700.000,00	PAGO DEL PEDIDO # 3 DE FERRETERÍA
18/06/2025- 27/08/2025	27/08/2025	$ 21.030.950,00	PAGO DEL PEDIDO # 4 DE FERRETERÍA
27/08/2025 - 26/11/2025	26/11/2025	$ 50.190.350,00	PAGO DEL PEDIDO # 5 DE FERRETERÍA
27/11/2025-15/12/2025	19/12/2025	$ 14.796.269,00	PAGO DEL PEDIDO # 6 DE FERRETERÍA

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor de desembolsos según minuta contractual (A)	Valor pagado o desembolsado (B)	Diferencia (A-B)	Fecha y número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)
142388125	$ 40.701.510,00	$ 39.093.748,00	$ 1.607.762,00	12/5/2025-79025	
201395325	$ 36.564.400,00	$ 35.071.772,00	$ 1.492.628,00	18/06/2025-27025	
20145472	$ 1.700.000,00	$ 1.635.400,00	$ 64.600,00	18/06/2025-27125	
318773525	$21.030.950,00	$20.231.950,00	$ 799.000,00	27/08/2025-38625	
467885925	$50.190.350,00	$48.283.116,00	$ 1.907.234,00	28/11/2025- 251525	
509486625	$14.796.269,00	$562.258,00	$ 14.234.011,00	18/12/2025- 275325	
TOTALES	**$ 164.983.479,00**	**$ 144.878.244,00**	**$ 20.105.235,00**		

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
TOTAL		

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Fecha reintegro	Valor reintegro	Comprobante reintegro	Concepto reintegro

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto		Valor
Valor Inicial del convenio o contrato	Aporte inicial en dinero por EL ICBF	130.000.000
	Aporte inicial en especie por EL ICBF	-
	Aporte inicial en dinero por CONTRATISTA	-
	Aporte inicial en especie por CONTRATISTA	-
	Total	**130.000.000**
Valor adiciones	Adición aporte ICBF	$35.000.000,00
	Adición aporte CONTRATISTA	
	Total	$35.000.000,00
Valor disminuciones	Disminuciones aporte ICBF	-
	Disminuciones aporte CONTRATISTA	-
	Total	-
Valor total del convenio o contrato	Aporte dinero por EL ICBF	165.000.000
	Aporte en especie por EL ICBF	-
	Aporte en dinero por CONTRATISTA	-
	Aporte en especie por CONTRATISTA	-
	Total	**165.000.000**
Valor total pagado por el ICBF		**164.983.479**
Valor total ejecutado recursos del ICBF		
Recursos reintegrados al ICBF		-
Valor consignaciones - rendimientos financieros (si aplica)*		-
Valor total ejecutado recursos del CONTRATISTA		-
Saldo pendiente por reintegrar al ICBF		-
Saldo Pendiente por Pagar		**16.521**
Saldo pendiente por liberar **		-

** Para el informe fina,l debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Finaciera que avale dichas consignaciones.*

*** El saldo pendiente por liberar corresponde a $ 16.521 , el cual se liberara del RP N° 23625 de fechas: 19/03/2025 y 16/10/2025 , toda vez la factura presentada por el contratista fue por menor valor al amparado dentro del contrato.*

Fecha estado de cuenta 20/03/2026

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Vigencia	
			Desde	Hasta
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	SEGUROS DEL ESTADO S.A	30-44-101062765	19/03/2025	31/05/2026
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	SEGUROS DEL ESTADO S.A	30-44-101062765	19/03/2025	31/05/2026

Nota: Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)			Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)						
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art.	Total					
	Parcial					
Caducidad (art. 14, 18. Ley 1150 de 2007)						

14. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
N/A			
Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (i) del Arrendador	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
1.Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su responsabilidad, por lo tanto, no existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno ente el contratista y el ICBF.	SI	EN EL TRANSCURSO Y EJECUCIÓN DEL RESPECTIVO CONTRATO, EL CONTRATISTA CUMPLIO CON LO EXIGIDO EN ESTE NUMERAL. (DOCUMENTOS INFORMES DE SUPERVISIÓN EFECTUADO)	
2.Constituir y allegar a EL ICBF las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.	SI	EVIDENCIADO EN LA POLIZA **N° 30-44-101062765** QUE AMPARO EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	
3.Responder, sin perjuicio de la respectiva garantía, por el cumplimiento y calidad de los servicios prestados y bienes entregados, por el término previsto en el presente contrato.	SI	LOS INSUMOS Y MATERIALES SUMINISTRADOS FUERON REVISADOS POR EL ALMACENISTA MEDIANTE EL FORMATO DE INGRESO DE BIENES DILIGENCIADO POR EL ALMACENISTA ENCARGADO.	
4.Participar y apoyar a EL ICBF en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.	SI	EL CONTRATISTA ESTUVO PRESENTE SIEMPRE QUE SE REQUIRIÓ	
5.Atender los requerimientos, instrucción y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el ICBF, a través del supervisor, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.	SI	EL CONTRATISTA ESTUVO PRESENTE SIEMPRE QUE SE REQUIRIÓ	
6.Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.	SI	LO ANTERIOR SE EVIDENCIA EN EL FORMATO DE INFORME SOPORTE DE ENTREGA DE MATERIALES Y EN EL FORMATO DE RECIBO DE MATERIALES	
7.Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.	SI	EL CONTRATISTA SUMINSITRA LA INFORMACIÓN REQUERIDA Y ESTA REPOSA EN CUSTODIA DEL ICBF REGIONAL GUAVIARE	
8.Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del ICBF.	SI	EN EXPEDIENTE CONTRACTUAL- REPOSA LOS RESPECTIVOS DOCUMENTOS FIRMADOS CONFORME A COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD.	
9.Cumplir con la política de buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.	SI	DURANTE EL DESARROLLO CONTRACTUAL, EL ICBF REGIONAL GUAVIARE, NO HA TENIDO LA NECESIDAD DE REQUERIR AL CONTRATISTA POR ALGUNO DE ESTOS MOTIVOS.	
10.Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales), y parafiscales (Caja de Compensación, SENA, ICBF), de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes	SI	EN CARPETA CONTRACTUAL Y EN PLATAFORMA SECOP II- SE EVIDENCIA EN LOS DOCUMENTOS DE APORTES EN LINEA QUE REPOSAN COMO PARTE DE SOPORTES DE PAGO REALIZADO	
11.Cargar en la plataforma del Secop II la cuenta de cobro o factura según corresponda de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades realizadas para cada pago y suscribir acta de liquidación del contrato	SI	LA INFORMACIÓN SE ENCUENTRA CARGADA EN SECOP DE ACUERDO A LO PERTINENTE Y REQUERIDO DENTRO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE LA REGIONAL GUAVIARE. Y SE EVIDENCIA EN PANTALLAZO DE INFORMACIÓN GENERAL	
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**		
1.Cumplir con plena autonomía técnica y administrativa, con las actividades, lineamientos y estándares definidos en el numeral 6 "Especificaciones Técnicas de los insumos, bienes, productos" de la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales para la Prestación del Servicio y/o Entrega del Bien (FCT).	SI	EL SUMINISTRO DE MATERIALES ESTA DE ACUERDO A LO CONCEBIDO EN LA FICHA TÉCNICA DE ACUERDO A LO RECIBIDO E INGRESADO POR ALMACEN	
2.El contratista se compromete a entregar los elementos suministrados nuevos, en perfecto estado, funcionando, conforme las condiciones técnicas exigidas y cuando aplique con la garantía del fabricante al supervisor y almacenista de la regional.	SI	PARA EFECTOS DEL QUINTO PAGO EL CONTRATISTA CUMPLE CON LO PERTINENTE	

3.El contratista deberá contar con la logística necesaria y asumir los gastos de la misma, para garantizar la entrega de los materiales y elementos en las cantidades, calidades al supervisor del contrato; además, de ser oportuno en los tiempos de entrega, sin tardar más de tres (03) días hábiles siguiente a la solicitud.	SI	PARA EFECTOS DEL QUINTO PAGO EL CONTRATISTA CUMPLE CON LO PERTINENTE, COMO SE EVIDENCIA EN EL REGISTRO FOTOGRAFICO DEL SOPORTE DE ENTREGA DE INSUMOS Y MATERIALES	
4.Todos los productos suministrados deberán ser de primera calidad libres de imperfecciones, sin uso y estar marcados por el fabricante.	SI	EL CONTRATISTA CUMPLIO CON LO PERTINENTE.	

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

5.Los errores en el suministro de materiales imputados al contratista deberán ser asumidos por el mismo y corregidos en el menor tiempo posible, sin perjuicio de las acciones contractuales o legales que decida emprender el ICBF.	SI	DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL Y PRESENTACIÓN DE INFORMES, SE EVIDENCIO QUE EL CONTRATISTA NO CUENTA CON ERRORES EN EL SUMINSITRO DE MATERIALES.	
6.El valor de la oferta deberá incluir el valor del transporte, descargue y demás costos inherentes para disponer los bienes en el sitio establecido por el Supervisor.	SI	EL CONTRATISTA CORRIO CON LOS GASTOS PERTINENTES PARA EL SUMINISTRO DE PEDIDO DE INSUMOS Y MATERIALES A LA FECHA DE EMISIÓN . COMO SE EVIDENCIA EN EL REGISTRO FOTOGRAFICO - DOCUMENTO DE SOPORTE DE ENTREGA DE INSUMOS Y MATERIALES QUE REPOSA EN CARPETA - ARCHIVO DE GESTIÓN EXPEDIENTE CONTRACTUAL.	
7.Disponer del transporte necesario, personal idóneo y apropiado para la entrega y distribución efectiva y oportuna de los materiales que se requieran en la sede Regional Guaviare del ICBF. El contratista será quien asume los costos del transporte y demás aspectos, relacionados con la entrega de los materiales.	SI	EL CONTRATISTA CORRIO CON LOS GASTOS PERTINENTES PARA EL SUMINISTRO DEL SEGUNDO PEDIDO DE INSUMOS Y MATERIALES	
8.Todos los materiales, insumos, elementos y/o herramientas a suministrar por el contratista en desarrollo del contrato deben ser empacados en forma adecuada hasta las instalaciones determinadas por la Entidad contratante.	SI	EL CONTRATISTA ENTREGÓ LOS MATERIALES E INSUMOS CON SU DEBIDO EMPAQUE COMO SE DEMUESTRA EN EL REGISTRO FOTOGRAFICO ANEXO EN EL DOCUMENTO DE FORMATO DE INFORME SOPORTE Y ENTREGA DE MATERIALES	
9.La pérdida o daño de cualquier elemento es plena responsabilidad del contratista, sin importar el monto cubierto por el seguro que haya tomado para protección contra tales riesgos durante el embarque, transporte y descargue hasta la entrega final en el lugar indicado por el ICBF.	SI	NO SE EVIDENCIO PERDIDA O DAÑO ALGUNO DE LOS SUMINISTROS DE INSUMOS O MATERIALES RECEPCIONADOS CONFORME AL CONTRATO EN MENCIÓN	
10.Realizar los cambios de los materiales, insumos, elementos y/o herramientas que estén defectuosos, en mal estado y/o no cumplen con las especificaciones técnicas y sea devueltas por el ICBF, por otros nuevos y que cumplan con las condiciones establecidas, dentro de los siguientes tres (3) días hábiles a partir de la comunicación escrita, telefónica, o vía correo electrónico remitida por el supervisor del contrato.	SI	NO SE EVIDENCIO REQUERIMIENTO AL CONTRATISTA , RELACIONADO CON ESTE ITEM.	
11.Presentar Cuenta de cobro y/o factura electrónica validada si es el caso, previamente por la DIAN, mensualmente con una relación clara y detallada de cada producto suministrado, como requisito necesario para el pago de los bienes contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 658 del 05 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020 y demás normas vigentes, cuando aplique.	SI	EN CADA UNO DE LOS SOPORTES ALLEGADOS Y PAGO REALIZADO EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SE EVIDENCIO PANTALLAZO DE VALIDACIÓN DE LA FACTURA EN SIIF NACIÓN	
12.El contratista deberá, atender y dar respuesta a los requerimientos que el ICBF Regional Guaviare, le solicite a través del supervisor del contrato o la persona que este designe	SI	DURANTE EL DESARROLLO Y ENTREGA CONTRACTUAL, NO SE EFECTUO REQUERIMIENTO ALGUNO AL CONTRATISTA POR ALGUN MOTIVO.	
13.Mantener los precios sin modificaciones durante la vigencia del contrato	SI	EL CONTRATISTA CONFORME A LA OFERTA ACEPTADA MANTUVO LOS PRECIOS, ESTIPULADOS EN EL CONTRATO.	

(i) El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en la cláusula correspondiente del contrato/convenio. Para aquellas obligaciones cuyo cumplimiento no obedezca a un producto tangible, deberá señalar en la columna del "Documento que evidencia el cumplimiento", su concepto sobre el mismo.
(ii) Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" sólo podrá ser relacionada con algunos periodos en los que esa obligación específica no sea requerida.
(iii) El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.
(iv) El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SI		NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SI		NO	
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:				
Observaciones adicionales:				

Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la ***Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General.***

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe 23/03/2026

Firma
YANETH ALEXANDRA FLORIANO HUERTAS
Cargo Supervisor

Firma
YENNY TATIANA SALCEDO CORTES
Apoyo Financiero Gestión de Apoyo

Firma
JEFFERSON HERNANDO QUEVEDO BOGOTA
Apoyo a la supervisión gestion de apoyo

Firma
ELIBERTO CAMACHO PINEDA
Almacenista

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012